

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                  | 3,128   |
| Libras .....                      | 30,660  |
| Dólares .....                     | 10,950  |
| Franco suizo .....                | 252,970 |
| Franco belga .....                | 21,900  |
| Florines .....                    | 288,157 |
| Escudos .....                     | 38,085  |
| Pesos argentinos moneda legal ... | 1,80    |
| Coronas suecas .....              | 2,116   |
| Coronas danesas .....             | 1,585   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de I.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Intriago, natural de Avallé, de sesenta y ocho años, hijo de Manuel y de Dolores María, ocurrido el día 8 de diciembre de 1949.

Madrid, 13 de enero de 1950.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 142

Alfredo Goño Fernández.—Retirados. Cruces.

Huérfanos Vila Martínez.—Montepío civil.

Ana Gueneheux Backer.—Idem.  
Carmen Ortiz Alabarta.—Idem.  
Teresa Almenar Quinza.—Idem.  
Modesta Lacueva Gresó.—Jubilados.  
Jacinto Rubio Ródenas.—Idem.  
Isabel Rodríguez Ruiz.—Rectificación orden.

Indice núm. 143

María Ortiz Tortosa.—Retirados. Cruces.

María Mercedes Fuentes Lorient.—Jubilados.

Indice núm. 144

Huérfanos González González.—Montepío civil

Carmen Pérez Gómez.—Interesando fecha.

Indice núm. 145

Julio Plano Izquierdo.—Jubilados.  
Elias López Pascual.—Idem.  
Andrés Martí Aleixandre.—Idem.  
Manuel Vivancos Cafavate.—Idem.

Indice núm. 146

Natividad Silvestre Jiménez.—Montepío militar.

Gracia Dolores Blanco Jaén.—Idem.  
Benjamina Tarazona Muñoz.—Idem.

Isabel Moreno Rodrigo.—Idem.  
Vicente Pascual Llorca.—Retirados. Cruces. Trasiado.

Desamparados Nicola Molina.—Montepío civil.

Indice núm. 147

José Pechuán Ponciano.—Jubilados.  
Vicente Estrucn Morant y otra.—Duplicado de ordenes.

Antonio Rancés Expósito.—Se remite certificación.

Indice núm. 148

Pilar Rubio Cebrián.—Montepío militar.  
Mariano Valero Claries.—Jubilados.

Sis.nia Valencia Artolozabal.—Interesando fecha.

Indice núm. 149

Circular sobre debida tramitación de las órdenes de consignación.

Indice núm. 150

María Nebot Cabanes.—Jubilados.  
Julia Salcedo Miranda.—Idem.

Vicente Gener Ballester.—Idem.

Indice núm. 151

Isidora Mojeda Gil.—Montepío militar.  
Encarnación Pastor Miguel.—Montepío civil.

Prudencio Zaragoza Navarro. Oficio sobre rectificación abono.

Circular sobre Ley 22-12-49.  
Valencia 9 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

113-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Candel Candel, de Albacete, calle Isabel la Católica, núm. 22.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de corte de hierro y forja, mediante la instalación de un motor a gasolina, de 6 H. P. como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna.  
Los elementos empleados son de procedencia nacional.  
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaz. de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de enero de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-Maria.  
212-O.

Peticionario: Hijo de J. Coyado, de Albacete, carretera de Madrid, 10.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su taller de maquinaria agrícola mediante la instalación de un motor de gas-oil de 8 H. P. como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna.  
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de enero de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-Maria.  
213-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica de Andraitx, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de su industria de aserradora, con dos sierras sin fin de 1.10 y un metro de volante, y dos motores de 10 C. V. cada uno.

Producción: 132.000 cajas.  
Emplazamiento: Cataluña, 21, Andraitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1950.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
209-O.

Peticionario: Doña Catalina Durán Servera.

Objeto: Ampliación de su industria de cristal artístico y perlas con los siguientes elementos: 16 mecheros, 16 tornos, cuatro poleas, un horno mampostería y

dos gasómetros de 56.000 litros en sustitución de las existentes.

Producción: Aumentará en un 150 por 100.

Emplazamiento: Muntaner, 7. Manacor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca 9 de enero de 1950.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

211—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Bestard Ferragut.

Objeto: Trituración de garrofa.

Producción: 500 toneladas.

Emplazamiento: «Ca Doña Petra».

Art. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca. 5 de enero de 1950.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

210—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### TOLEDO

##### OPOSICIONES

El «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 13, correspondiente al día de la fecha del presente anuncio, publica convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de pesetas 9.500 y los demás emolumentos reglamentarios asignados a la misma.

Las bases y programas que han de regir para dichas oposiciones y documentación que debe aportarse por los solicitantes se detallan en el «Boletín» citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 17 de enero de 1950.—El Secretario, José Cid López.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

103—O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1949, acordó anunciar subasta para contratar las obras de reparación y acondicionamiento general interior y de cubiertas en las naves de ganado lanar y de cerda en el matadero municipal de Zaragoza.

El tipo que servirá de base para esta subasta es de quinientas sesenta y siete mil dos pesetas con sesenta céntimos (pesetas 567.002,60).

Los licitadores habrán de consignar en la Caja Municipal un depósito provisional de 11.340,05 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4.50), más un sello municipal de 1,50 pesetas. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación y acondicionamiento general interior y de cubiertas en las naves de ganado lanar y de cerda en el matadero municipal de Zaragoza.»

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días

a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a las trece, y la apertura de los mismos, al día siguiente y a las doce horas. (Estos plazos se entienden días hábiles.)

El expediente, con todos los antecedentes de la subasta, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 10 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día..... de..... de 195... referente a la subasta de las obras de reparación y acondicionamiento general interior y de cubiertas en las naves de ganado lanar y de cerda en el matadero municipal de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

83.—O.

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la anulación de la convocatoria anterior de una plaza de Lector de contadores, y anunciar nueva convocatoria para proveer seis plazas de los mismos, se convoca por el presente anuncio para cubrir por oposición seis plazas de Lector de contadores entre españoles mayores de veintitres años y menores de cuarenta.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 18,90 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y obreros municipales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva para cubrirse entre los turnos restringidos a que se refiere el artículo tercero de la citada Ley el 20 por ciento de las vacantes, y el 80 por ciento restante, para el turno libre; o sea, dos plazas para los turnos restringidos a que se refiere el artículo anteriormente mencionado, a las que podrán concurrir todos los aspirantes que soliciten tomar parte en los distintos turnos restringidos, que actuarán en la oposición en conjunto, y si resultasen desiertas, acrecerán el turno libre. Las restantes cuatro plazas se cubrirán en turno libre.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición irán reintegradas con una estampilla del Estado de 1,55 pesetas y un sello municipal de 1,50 pesetas, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar a las mismas:

Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penados y Rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

Aparte de esta documentación los concurrentes a los turnos restringidos debe-

rán adjuntar certificación acreditativa de que reúnen la condición para optar a dichos turnos y declaración jurada de no haberles sido concedida ninguna otra plaza en propiedad en turno restringido.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento Nacional y antecedentes político-sociales y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de diez pesetas como derechos de examen.

Los aspirantes a los turnos restringidos que deseen optar al turno libre deberán solicitarlo en instancia aparte y abonar los derechos de examen por cada turno que soliciten.

Terminado el plazo de presentación de documentos los aspirantes admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes que tengan su residencia fuera de esta capital deberán reseñar un domicilio en esta ciudad para recibir las citaciones.

Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en: a) Lectura. b) Escritura c) Ejercicios prácticos con las cuatro primeras reglas.

El segundo ejercicio consistirá en: Ejercicio verbal sobre la interpretación de las pólizas del contrato de agua por contador.

El tercero consistirá en: Conocimientos sobre la instalación de contadores de agua y toma de lecturas.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación media de cinco puntos para aprobar en cada uno de ellos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

El Tribunal elevará propuesta a la excelentísima Corporación al finalizar los ejercicios de oposición a favor de los opositores que, hayan obtenido el mayor número de puntos en la suma de los tres ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1949.—El Alcalde Presidente (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

82.—O.

#### HUESCA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 9, correspondiente al día 12 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial tercero de Administración y quince de personal subalterno, por oposición la primera y por concurso examen previo las segundas, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza de Vigilante de Arbitrios, auxiliar de investigación sanitaria de Abastos, para mutilados de guerra.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios, o auxiliar de investigación sanitaria de Abastos, para ex combatientes.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios auxiliar de investigación sanitaria de Abastos, para ex cautivos por la Causa Nacional.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios, auxiliar de investigación sanitaria de Abastos, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una plaza de Oficial tercero de Administración, siete de Guardias municipales, dos de Obreros de la brigada de limpieza, una de Sepulturero segundo y una de Guarda de aguas del depósito sito en el término municipal de Loporzano de libre designación por la Corporación municipal.

Las plazas indicadas se hallan dotadas: con los haberes anuales de 7.000 pesetas la de Oficial tercero de Administración; de 5.000 pesetas, las de Guardia municipal, Vigilantes de Arbitrios, Obreros de la brigada de limpieza y Sepulturero se-

gundo; de 4.500 pesetas, la de Guardia del depósito de aguas de Loporzano. Todas ellas con quinquenios de diez por ciento, plus de carestía de vida y pagas extraordinarias que tenga acordadas o acuerde la Corporación municipal.

Todos cuantos detalles se relacionan con dicha convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que va queda hecha mención significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos que se halla dispuesto por las disposicio-

nes vigentes sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Huesca, 13 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

75.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Ramón Arqués Arrufat, Notario jubilado de Borjas Blancas y anteriormente Notario de Vilasar

de Mar, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 11 de enero de 1950.—El Decano, Angel Traval.

196—O.

## BANCO DE ESPAÑA

Ler Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de junio de 1948, por la suma de pesetas seis millones trescientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de marzo próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

### EMISION 1.º DE JUNIO DE 1948, AL 4 POR 100

| Series | Bolas encantaradas | Titulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Titulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A      | 5.241              | 524.100                 | 524.100.000                 | 8                          | 800                     | 800.000                           | 5.241.000 »                     | 6.041.000 »                              |
| B      | 2.802              | 280.200                 | 1.401.000.000               | 4                          | 400                     | 2.000.000                         | 14.010.000 »                    | 16.010.000 »                             |
| C      | 1.826              | 91.300                  | 913.000.000                 | 2                          | 100                     | 1.000.000                         | 9.130.000 »                     | 10.130.000 »                             |
| D      | 3.652              | 36.520                  | 913.000.000                 | 5                          | 50                      | 1.250.000                         | 9.130.000 »                     | 10.380.000 »                             |
| E      | 3.652              | 18.260                  | 913.000.000                 | 5                          | 25                      | 1.250.000                         | 9.130.000 »                     | 10.380.000 »                             |
|        | 17.173             | 950.380                 | 4.664.100.000               | 24                         | 1.375                   | 6.300.000                         | 46.641.000 »                    | 52.941.000 »                             |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 1.º de febrero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

139—P.

### COMPANIA TRASATLANTICA

#### BARCELONA

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 345 de 11 de diciembre de 1949 se publicó por esta Compañía el primer anuncio por explotación de dos acciones nominativas de la misma, e igualmente en el diario «La Vanguardia Española», de Barcelona, del 7 del mismo mes y año.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de enero de 1950.

318—P.

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

#### MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma para el día 14 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, tercero, bajo el orden del día siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1949.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración: «Vagones Frigoríficos, S. A.», P. p. (ilegible).

180—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia del número seis de os de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador señor Corujo en nombre de don José María Lores Sanz, contra don Francisco Esteban Valverde, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal y veinte mil cien de intereses y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Casa de planta baja y principal, destinada a vivienda, construida sobre la parcela de terreno o solar en Madrid, a sitio de Cerro Bermejo, señalado con el número 18 de la manzana letra E, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y dos pies y cuarenta centésimas de otro cuadrado, de los cuales ocupa la edificación

de dichas dos plantas setenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. La planta baja se atribuye en dos tiendas, cocina y dos habitaciones, y la alta, en cinco habitaciones y cuarto de baño. Linda dicha finca: al Norte o frente, con el paseo de los Jesuitas, en línea de siete metros, Sur, o espalda, en otra línea igual, con José Mas; Este, o izquierda, entrando en línea de quince metros, con finca de don Anton.o Otero, y Oeste, o derecha, en otra línea igual a la anterior, con la finca de don José Ardura.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de noventa mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, José Luis Ponce de León y Beloso.

203-A. J.

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Trolez Hette, representado por el Procurador don Luis de Santias, contra don Ricardo Duque y Fernández Pláedo; sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en la que aparece una inscripción de dominio a favor de don Julio Torrescassana Pulgón, en cuanto a una participación de un millón de pesetas indivisa en el valor de cuatro millones trescientas mil pesetas, asignado al inmueble, que se describe así:

«Casa ya construida, sita en esta capital, números diecisiete y después veintitrés antiguo y en la actualidad número veintuno de la calle del Alcalde Saiz de Baranda, manzana trescientas treinta del ensanche, que consta de siete plantas o pisos y un ático, distribuidos, excepto el bajo y ático, en tres viviendas exteriores y cinco interiores cada uno. Está dotada de las instalaciones completas de cocina, cuartos de baño, luz, calefacción y ascensor. Linda: por su frente, al Sur, en línea de veinte metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en línea perpendicular a la precedente de cuarenta y nueve metros setenta centímetros, con finca segregada de ésta; por la derecha, con finca que fué de la viuda del Doctor Candela, y por el fondo, en otra línea de diecisiete metros treinta centímetros, con los mismos terrenos y otros del Banco de Roma. La superficie de esta finca es de novecientos catorce metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos setenta y tres pies noventa y nueve décimos de otro cuadrados, de los cuales están destinados a patios ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Las siete plantas ocupan una superficie de diez mil sesenta y seis pies cuadrados, y la planta de áticos, nueve mil quinientos pies cuadrados.» en el Registro de la Propiedad la finca número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castañón, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que

se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio Méndez Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Tarada.

202-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en nueve de diciembre último, por el señor don Manuel Díaz-Berri y Cava, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Concepción Sevillano Gurruchaga, contra doña Concepción Basaño Pérez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido valoradas, las siguientes fincas:

«Una tierra al sitio denominado «Huertas», que linda al Norte, con Francisco de la Orden; Este, vereda de la huerta; Sur, Luis Sanz Cruzado Hernández, hoy sus herederos, y al Oeste, con Simón Sevillano Lorente, de caber 61 áreas 80 centáreas; y

Otra tierra al sitio denominado «El Botijón», de la vega del Jarama, de caber una hectárea, 93 áreas y 18 centáreas, equivalentes a tres anegadas; linda, al Norte, con tierra del Clero; Este, Natalia Sevillano; Sur, resto de la finca de que está segregada, adjudicada a doña Luz Sevillano, conocida por Juana, y Oeste, otra de don Manuel Sevillano, cuyas tierras, según el Perito que las ha tasado, constituyen hoy una sola finca, conocida por «Huerta de regadío», de caber seis fanegas de tierra, con una buena casa para vivienda, noria y estanque para más de cincuenta y cinco mil litros de agua y linda toda ella en la actualidad, al Norte, con Joaquín de la Peña y don Luis Sánchez; al Sur, doña Petra Crespo Sanz Cruzado; Norte, vereda de la zanja, y al Oeste, con Tomás Angulo.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Primera Instancia de Alcalá de Henares, el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcalá de Henares, e inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jerónimo Maillo.

107-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de once del actual, dictada en la pieza separada de provisión de fondos dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Mariana Abadal Vilá contra don Antonio Astell Mur por el presente se anuncia la pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de cuatrocientas mil pesetas, la finca embargada que aparece descrita así:

«Porción o parcela de terreno sita en Salóu, término de Vilaseca, partida «Passa de la Torbellana» o Bassa d'en Borrás, conocida por barrio jardín, de superficie 799 metros cuadrados. Linda: al Este, con solares de Francisco Galcerán y Juan Bautista Borrás, en línea quebrada de 55 metros 50 centímetros; al Sur con la zona marítima en línea recta de 29 metros 80 centímetros; al Oeste, con solar de José Miranau y Maria Saivat en una línea de 31 metros, y al Norte, con una calle sin nombre, en una línea de 24 metros 9 centímetros. Constituye la parcela letra «Y» del plano de urbanización del Arquitecto don Antonio Pujol inscrita en el tomo 594, libro 113 de Vilaseca, folio 220, finca 4.238, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada la descrita finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día diecisiete del próximo febrero, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

2.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, presentando, en el segundo caso, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).

216-A. J.